

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

245-17

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 260-2017-AL-MPC

Cañete, 31 de octubre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 2926-2017-GPPI-MPC de fecha 26.10.2017, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática de la MPC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

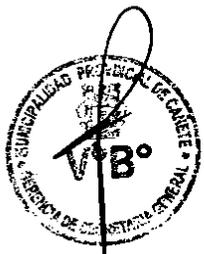
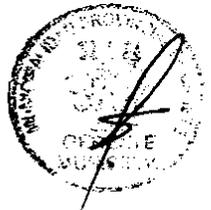
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 161-2016-MPC de fecha 28 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Distrito Capital de San Vicente de Cañete (Municipalidad Provincial de Cañete), en Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2016;

Que, de acuerdo al literal b), numeral 23.2, del Art. 23° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que "La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del Art. 42° de la Ley General procede en el siguiente caso: "Cuando se trate de los recursos provenientes de **Saldo de Balance**";

Que, de acuerdo numeral 42.1, del Art. 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, **son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad** cuando provienen de: "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal"; y los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal **constituyen saldos de balance** y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes";

Que, mediante Informe N° 2926-2017-GPPI-MPC de fecha 26 de octubre del 2017, presentado por el Sr. Manuel J.J. Gonzales Gómez - Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informática de la MPC, presenta propuesta de Modificación al Presupuesto Institucional 2017 de la Municipalidad Provincial de Cañete en el Nivel Institucional por la modalidad de Incorporación de Saldo de Balance;

Que, mediante Informe Legal N° 431-2017-GAJ-MPC de fecha 30 de octubre del 2016, el Abg. Horacio Hinostroza Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, opina: 1) Que, se autorice la incorporación de saldo de balance en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el año fiscal 2017, hasta por la suma de S/. 1'075,546.00 Soles, de acuerdo al detalle descrito en el Informe N° 2926-2017-GPPI-MPC; 2) Que, una vez autorizado se encargue a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la MPC, elaborar las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en las normas que rigen el Sistema Nacional de Presupuesto;



///-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pag. N° 02
R.A. N° 260-2017-AL-MPC

Que, estando a los expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete del departamento de Lima, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/. 1 075 546.00 (Un millón Setenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

Table with 2 columns: Description (191111 SALDOS DE BALANCE) and Amount (16,734.00)

RUBRO: 08 UMPUESTOS MUNICIPALES

Table with 2 columns: Description (191111 SALDOS DE BALANCE) and Amount (1,027,390.00)

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE RECURSO: 13 - PLAN DE INCENTIVOS

Table with 2 columns: Description (191111 SALDOS DE BALANCE) and Amount (31,422.00). Includes a TOTAL GENERAL row with amount 1,075,546.00.

EGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

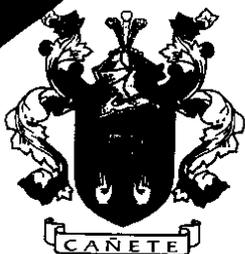
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
META 0019: GESTION ADMINISTRATIVA

Table with 2 columns: Description (255111 PERSONAL ADMINISTRATIVO, 263233 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES) and Amount (2,184.00, 14,550.00). Includes a TOTAL GENERAL row with amount 16,734.00.

RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
META 0019: GESTION ADMINISTRATIVA

Table with 2 columns: Description (231512 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA S/., 242314 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS) and Amount (780.00, 1,026,610.00). Includes a TOTAL GENERAL row with amount 1,027,390.00.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

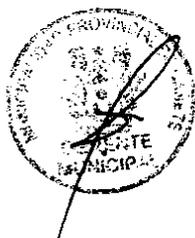
San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
.Pag. N° 03
R.A. N° 260-2017-AL-MPC

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO: 13 - PLAN DE INCENTIVOS
META 0008: SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

231512 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA S/.	MONTO
23271199 SERVICIOS DIVERSOS	1,922.00
	29,500.00
TOTAL S/.	31,422.00
TOTAL GENERAL	1,075,546.00
	=====



ARTÍCULO 2°.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Municipalidad el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Alexander Julio Bazán Guzmán
ALEXANDER JULIO BAZÁN GUZMÁN
ALCALDE

